

5 de agosto de 1987, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra doctor Enrique Proaño, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1987; posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 28 de febrero de 1994 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Manuel José Aguirre, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de junio de 1994, y el 6 de julio del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, la referida compañía cambió su domicilio principal que tenía en la ciudad de Ibarra a la ciudad de Quito.
Dígnese aceptar el cargo.

Repertorio 35862, el 29 de septiembre del 2005. 3) Que dando cumplimiento a las exigencias contenidas en leyes, normas y reglamentos, que permiten que PROVEEDOR Y SERCARGA como compañía extranjera realice negocios en el Ecuador, el Compareciente en ejercicio de sus atribuciones y debidamente facultado designó un apoderado para que la represente dentro del territorio de ese país.

SEGUNDA: Con estos antecedentes el compareciente en uso de sus atribuciones y debidamente facultado para este acto, revoca y deja sin efecto alguno el PODER GENERAL, amplio y suficiente, que fue otorgado al señor FREDY ALEXANDER JIMÉNEZ PÉREZ, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.867.184 expedida en Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano-Ecuador, capaz para contratar y contraer obligaciones, mediante Escritura Pública Número TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (3842) de fecha SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO (2004) otorgada en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C.; poder general calificado como suficiente por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador, el 29 de septiembre del 2005.

TERCERA: Que igualmente en uso de sus atribuciones y debidamente facultado para este acto, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEON, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.265.303 de Bogotá D.C., domiciliado y residiendo en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano - Ecuador, amparado con una visa de inmigrante, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No. 170714877-9, capaz para contratar y contraer obligaciones, para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador y en especial para que pueda contestar demandas y cumplir obligaciones. El Apoderado adicionalmente; queda investido de todas las facultades de representación, incluyendo sin limitación y de manera particular las siguientes actividades: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador; b) Representar a la Compañía ante las autoridades de la República del Ecuador, sean éstas nacionales, provinciales, municipales o departamentales, Superintendencia de Compañías, Notarios, Registros, Cámaras de la Producción, así como ante personas jurídicas, corporaciones, sociedades y personas naturales, públicas o privadas; c) Suscribir toda clase de actos y contratos, presentar y contestar reclamos o demandas que provengan de la ejecución de dichos actos o contratos; d) Para participar en procesos licitatorios y concursos, tanto ante personas naturales como jurídicas, públicas o privadas, e intervenir directa y personalmente presentando las licitaciones u ofertas. Para efecto de esta representación el mandatario, podrá presentar propuestas, ofertas y compromisos, adquirir documentos, suscribir toda clase de documentos, cumplir requisitos, solicitar aclaraciones e informaciones, hacer requerimientos y consultas, acordar los términos y condiciones contractuales y firmar en nombre y en representación de la Compañía, los respectivos contratos sean públicos o privados, incluso contratos de consorcio o asociación y de subcontrato de obra o a destajo. Por medio de este poder, queda facultado el mandatario, para representar y obligar a la Compañía, en todos los negocios que la misma se proponga realizar en el Ecuador, contando para ello, incluso con las atribuciones y facultades que la Ley confiere a los mandatarios y en especial las del artículo 44 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, así como, para delegar total o parcialmente este mandato, por lo que ninguna autoridad pública o privada de la República del Ecuador podrá alegar insuficiencia de Poder.

CUARTA.- PLAZO: El presente PODER GENERAL, por mandato y disposición legal, tendrá vigencia por plazo indefinido. QUINTA.- CUANTÍA: La Cuantía por la naturaleza

unes, 31 de julio de 2006

COMPANHIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGURACIONES
La Hora | López
María Zambrano
C.C. No. 13091331-3
Hay firmas y sellos
AC/2048970/11

21

COPIA: PRIMERA

DE: PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA COMPAÑIA COLOMBIANA PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. Y UE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE REVOCATORIA DE PODER A FAVOR DE FREDY ALEXANDER JIMENEZ PEREZ Y PODER GENERAL A FAVOR DE WILLIAM ALFREDO BELMONTE LEON; EL ATA N° 400 Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

EL: 07 DE JUNIO DEL 2006
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, a 07 DE JUNIO DE 2006
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TREINTA Y TRES (33)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESCRITURA PÚBLICA N° 1.325 -
MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO
FECHA DE OTORGAMIENTO: DIEZ
Y OCHO (18) DE MAYO DEL DOS
MIL SEIS (2006)

ACTOS:

1.- REVOCATORIA DE PODER-
DE: PROVEEDOR Y SERCARGA
S.A. A FAVOR DE FREDY ALEXAN-
DER JIMÉNEZ PÉREZ.

2.- PODER GENERAL
OTORGADO POR: PROVEEDOR Y
SERCARGA S.A.
A: WILLIAM ALFREDO BELMON-
TE LEON

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DIS-
TRITO CAPITAL, DEPARTAMEN-
TO DE CUNDINAMARCA, REPUB-
LICA DE COLOMBIA, ANTE MI,
DIANA BEATRIZ LOPEZ, NOTARIA
TREINTA Y TRES (33) CIRCULO SE
OTORGA LA ESCRITURA PUBLICA
QUE SE CONSIGNA EN LOS SI-
GUIENTES TERMINOS:

COMPARECIO: JOSE AGUSTIN
HERNANDEZ GALINDO, mayor de
edad, domiciliado y residente en
la ciudad de Bogotá, de estado ci-
vil; casado, con sociedad conyu-
gal vigente, identificado con la cé-
dula de ciudadanía No. 7.479.704
expedida en Barranquilla, actu-
ando en su condición de Gerente y
Representante Legal de la socie-
dad PROVEEDOR Y SERCARGA
S.A. CON NIT. 860.016.819-5, so-
ciedad legalmente constituida me-
diante Escritura Pública No. 1831
del 15 de mayo de 1967, otorgada
ante la Notaría 4 del Círculo de Bo-
gotá e inscrita el 29 de mayo de
1967, bajo el número 72.227 del li-
bro respectivo, y reformada varias
veces tal como consta en el Cer-
tificado de Existencia y Represen-
tación legal expedido por la Cáma-
ra de Comercio de Bogotá, que se
anexa para su protocolización y
MANIFESTO:-

PRIMERO: ANTECEDENTES: 1) La
sociedad PROVEEDOR Y
SERCARGA S.A., es una empresa
legalmente constituida al amparo
de las leyes de la República de Co-
lombia, cuyo objeto social y acti-
vidad principal es la explotación y
administración del servicio públi-
co terrestre automotor de carga, su
domicilio principal es la ciudad de
Bogotá D.C. - 2) La sociedad PRO-
VEEDOR Y SERCARGA S.A., con el
objeto de desarrollar y ejecutar
con mayor amplitud las activida-
des propias de su objeto social es-
tableció una Sucursal en la Repú-
blica de Ecuador, debidamente
aprobada por la Superintendencia
de Compañías mediante Resolu-
ción número 06-QJJ.3861 del 19
de septiembre del año 2005, e in-
scrita en el Registro Mercantil del
Distrito Metropolitano de Quito,
bajo el número 2809, Tomo 136.